



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		22/11/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-1348
OBSERVACIONES	METODO DE PAGO 99 POR DEFINIR		RV0225-0119
	FORMA DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
	GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS		
	GARANTÍA EN REFACCIÓN 60 DÍAS		RV0225-0119 - 23/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

IA EN BATERÍA 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA

PLACA	DJD-7558	SERIE	3N1EB31S58K311665	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	44123
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,016.00
0382	BATERIA MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
3065	FLOTADOR MARCA TECNOFUEL	PIEZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO,CHECAR FALLO ELECTRICO, CHECAR REGIMEN DE CARGA Y CAMBIO DE REPUESTO DE GASOLINA	SERVICIO	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00

SUBTOTAL \$3,600.00

IVA \$576.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$4,176.00

(SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [02|25|OSV-1348|3088|41760000|22112018|3|82|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6lljheFJwxVM6eN2vzo/U0EjFSggfHzUk2rAzQ2VFEfkynZCZl3O5IN

DATOS SIACAM

ID: 75766
FOLIO: 0416

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



e7871250d9c0446b3dd70a70d2a390e

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	22/11/2018
OBSERVACIONES	METODO DE PAGO 99 POR DEFINIR FORMA DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIÓN 60 DÍAS	OSV-1348 RV0225-0119
		RV0225-0119 - 23/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-7558	SERIE	3N1EB31S58K311665	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	44123
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Wanf